



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 04 de junio de 2015

EXP-EXA N° 8635/2013

RESD-EXA N° 304/2015.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la sustracción de dos (2) monitores LED, desde el Laboratorio 3 del Departamento de Informática de esta Unidad Académica, sucedido el día 22 de octubre del año 2013; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de estos actuados se agrega una Nota presentada por la Lic. Carina Jimena Reyes docente de esta Facultad, informando sobre la sustracción mencionada.

Que, el Director de Patrimonio a/c, Sr. Diego Abel Rodríguez en fs. 14, informa el valor de los bienes sustraídos fijándolos en la suma de pesos ochocientos (\$ 800,00) cada uno.

Que, mediante RESD-EXA N° 075/2014, se dispone la sustanciación de un sumario administrativo para determinar como sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas en el ámbito del Laboratorio 3 del Departamento de Informática de esta Unidad Académica.

Que, de fs.166 a 169, rola Informe final de la Dirección de Sumarios en el que concluye que: *“entiende que existe entidad suficiente para modificar el primer informe, ya que quedaría acreditado que los docentes tuvieron en cuenta la situación de inseguridad en la que se encontraran sumidos los bienes sujetos a su responsabilidad y en consecuencia solicitaron lo pertinente. De esta manera, correspondería desvincular a los docentes María Laura Massé Palermo, Carina Jimena Reyes y Eduardo Francisco Fernández de la irregularidad descubierta e investigada, no correspondiendo ninguna sanción administrativa, ni responsabilidad por el perjuicio fiscal que asciende a la suma de \$ 1.600 (pesos mil seiscientos) y declarar su SOBRESEIMIENTO. Asimismo se debe dar de baja los bienes sustraídos por la oficina pertinente, la notificación a la U.A.I. y el envío de la resolución administrativa a la Dirección de Sumarios para su registro”*.

Que, de fs. 182 a 185 rola dictamen de la Coordinación Legal y Técnica que comparte plenamente el informe producido por la Instrucción Sumarial.

Que éste Decanato comparte el informe final elevado por la Instructora Sumariante Abogada Raquel Mercedes De La Cuesta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concluido el sumario administrativo ordenado por RESD-EXA N° 075/2014, por no corresponder ninguna sanción administrativa, ni responsabilidad por el perjuicio fiscal, a los agentes sumariados.

ARTÍCULO 2º.- Sobreseer a los señores docentes María Laura Massé Palermo, Carina Jimena Reyes y Eduardo Francisco Fernández, por no tener responsabilidad alguna en el hecho dañoso investigado.

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

-2- ...///

RESD-EXA N° 304/2015.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Unidad de Auditoría Interna (UAI), en forma fehaciente al personal mencionado en el artículo 2°, a la Abogada Raquel Mercedes De la Cuesta y siga al Departamento de Patrimonio de la Facultad a fin de dar de baja los bienes sustraídos. Cumplido, archívese.

RGG

  
Mag. MARIA TERESA MONTERO LARocca  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa